Señores: ASEGURADORA REPRESENTANTE LEGAL DIRECCION Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A PARTICIPAR - LICITACIÓN SEGUROS DE VIDA ASOCIADOS A CRÉDITOS CARTERA HIPOTECARIA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., - BBVA COLOMBIA, en virtud de la declaración desierta de fecha 20 de noviembre de 2017 de licitación pública de la contratación del programa de seguros en el ramo de vida grupo deudor, asociados a créditos cartera hipotecaria y contratos de leasing habitacional, se permiten invitar a la Compañía que usted representa, a participar en la licitación, cuyo objeto es la contratación del programa de seguros en el ramo de vida grupo deudor, asociados a créditos cartera hipotecaria y contratos de leasing habitacional otorgados por BBVA COLOMBIA.

De acuerdo con el procedimiento establecido el Decreto número 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que deseen participar en esta licitación deberán acreditar los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán presentar postura aquellas Aseguradoras que cumplan y demuestren los siguientes requisitos de admisibilidad:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la licitación. En el mismo certificado se debe acreditar que se encuentran autorizadas para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

La Aseguradora proponente debe contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL: Los oferentes deben certificar que cumplen con los siguientes parámetros mínimos en cuanto a su solvencia y respaldo financiero y patrimonial.

A continuación se relacionan los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad y solidez financiera de las compañías del sector asegurador, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados:

INDICADOR	CÁLCULO / FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO
Resultado técnico – Vida Grupo	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$5.000 Millones
Nivel de Endeudamiento	(Pasivos Totales) / (Activos Totales)	Menor o igual a 80.0%

Esta información deberá ser acreditada por certificación firmada por Revisor Fiscal y representante Legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2016: Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.

EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde BBVA COLOMBIA tiene establecidos sus Centros Territoriales, estas son Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BBVA COLOMBIA tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar.

Para la demostración de los requisitos anteriormente señalados bastará con la certificación firmada por el representante legal donde conste:

- La presencia de la Red de atención.
- La presencia de un sistema SAC con las condiciones antes señaladas.
- Nombre de Centro médico o médico adscrito a la Red del oferente.
- Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
- Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
- Teléfonos de contacto.

Teniendo en cuenta que **BBVA COLOMBIA** tiene acuerdos de servicio exigentes frente a sus clientes, se requiere que las aseguradoras manifiesten su adherencia y cumplan con lo indicado en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.8 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del presente pliego de condiciones.

Las compañías oferentes deben acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, Plan dentro del cual se contemple como mínimo la prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal.

Adicional a lo anterior, las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los tres (3) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas, mediante certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar:

- Nombre de la entidad Financiera.
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor Asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la Compañía
- Asegurados incluidos
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de Siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la Compañía (buena, regular o mala)

La certificación debe ser entregada en original o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos la persona que la firma y teléfono para su

verificación. No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.

REASEGUROS: Los oferentes deben entregar a **BBVA COLOMBIA** la lista de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente:

• Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX).

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso de selección, deberán retirar el Pliego de Condiciones el día 23 de noviembre de 2017 desde las 9:00 AM y hasta las 4:00 PM en la Dirección de Compras de **BBVA COLOMBIA** ubicada en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 7 de la ciudad de Bogotá, previa presentación de la carta de manifestación de Interés debidamente diligenciada bajo el modelo que se incorpora que se anexa a la presente comunicación.

Una vez retirado el Pliego de Condiciones, hasta el día 27 de noviembre de 2017 antes de las 04:00 Pm, se recibirán preguntas y solicitudes de aclaración al mismo; y con posterioridad se recibirán los documentos a través de los cuales las Aseguradoras certifican el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

Agradecemos de antemano su valiosa participación.

Cordialmente,

BBVA COLOMBIA